

En el BOAM número 8.812, de 25 de enero de 2020, se ha publicado una Resolución de 20 de enero de 2021 del Director General de Función Pública de subsanación de ayudas de transporte en metálico al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid, solicitudes presentadas hasta diciembre de 2020.

El plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)